

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 2 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la solicitud de concesión de aguas regeneradas en el término municipal de Casares. (PP. 2239/2025).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo instruido bajo el expediente 2024SCA001607MA, cuyas características se indican a continuación:

Asunto: Concesión aprovechamiento de aguas regeneradas.

Peticionario: Eiffage Infraestructuras, S.A.

Volumen máximo anual: 570 m.³.

Destino del agua: Uso industrial para baldeo de caminos de tránsito de maquinaria y zonas de acopio de áridos de la planta de aglomerados asfáltico ubicada en la explotación minera «La Utrera».

Origen de las aguas: Regeneradas.

Puntos de entrega del agua (UTM ETRS 89 HUSO 30):

X: 299.599 Y: 4.028.089 (Edar Manilva).

X: 315.415 y :4.037.001 (Edar Guadalmanza).

Provincia: Málaga.

T.m.: Casares.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, para que, durante el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación del expediente administrativo de la referencia estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta de Andalucía (Sección de Transparencia y Participación Ciudadana –Servicio de Información Jurídica– Documentos sometidos a información pública). De la misma forma, el expediente administrativo también estará disponible para su consulta en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sita en C/ Hilera, 17, planta baja, Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 2 de octubre de 2025.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.